

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Ética y Democracia por la Universidad Jaime I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)

Universidad: Universitat de València

Centro: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación
Universitat Jaume I

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades

Créditos: 60 *Nº plazas:* 40

Número de RUCT: 4311713 *Fecha verificación:* 2009

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Se alcanza
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Se alcanza
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Se alcanza parcialmente
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Se alcanza
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Se alcanza
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Se alcanza
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Se alcanza parcialmente

Escala: se supera excelentemente, se alcanza, se alcanza parcialmente y no se alcanza.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Francisco Javier Oliver Villarroya

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

1ª La coordinación se evidencia como uno de los puntos débiles del máster #ya se evidenció Acción de mejora (Curso 2016/2017) E.OE4.3# desde una doble perspectiva:

a) Profesores con el coordinador. Una coordinación que se sustenta en encuentros informales, de los que no existe evidencia alguna. En este sentido, en las audiencias se comentó en distintas ocasiones que la relación entre las Universidades y profesores es muy fluida pues comparten muchos campos de acción conjuntos, como son grupo de investigación, doctorado o proyectos y, por tanto, se aprovecha para tratar los asuntos del máster. Sin embargo, esta forma de coordinación, que no deja evidencia, no resulta apropiada.

Resulta necesario articular un espacio de coordinación en la que estén presentes todos los profesores que impartan docencia y con una periodicidad mínima y de la que se deje constancia documental.

b) Entre las dos Universidades. No existen evidencias de las reuniones de las dos Universidades para la coordinación de las guías docentes pese a que se alude a las mismas en el informe de Evidencias 3. Igualmente se menciona que "en todas las reuniones de la CCA está presente un miembro de la UJI que garantiza la coordinación", sin embargo en las cinco reuniones de la citada comisión #sólo se aportan evidencias del curso 2017/2018- que se encuentran en la evidencia 3, el representante de la UJI no asistió a 2.

Se debe, debido a la naturaleza del máster como interuniversitario, articular un medio para que siempre pueda estar presente siempre en las reuniones de la CCA, aunque sea mediante vídeo conferencia, un miembro de la UJI.

2ª. En relación a los currículos de los profesores se han encontrado dos carencias:

a) Alguno está exclusivamente en valenciano.

b) No están actualizados, con algunas excepciones, con publicaciones y actividades de los últimos años.

Se recomienda cuidar este particular con la actualización de los currículos y con versiones en Castellano pues el máster se imparte en esa lengua.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El título ofrece en la web una información clara y veraz de la mayoría de sus características. Se valora como un hecho positivo la homogeneidad de la información de todos los títulos de la Universitat, así como la existencia de una web del Máster propia con información más detallada. Excepto las recomendaciones propuestas, el criterio en términos generales se supera de forma satisfactoria.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

Se estima necesario establecer procedimientos y mecanismos de coordinación de los sistemas de calidad entre las dos universidades participantes en el título.

La existencia de dos webs dentro de la U. Valencia con datos relativos a la calidad del título llama a confusión. En ambas consta prácticamente la misma información salvo datos de Adaptación, Movilidad y Calidad, que no constan en la web particular del título.

Además, existe una tercera página web

(<https://www.uv.es/uvweb/centro-formacion-calidad-manuel-sanchis-guarner/es/calidad/calidad-titulaciones/grad>

en las evidencias en el caso de la página web del Centro Manuel Sanchis, la EV. 06 remite a la presentación de Grados, no de posgrados.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

El máster cuenta con un profesorado de calidad fuera de toda duda, con una clara apuesta por profesores doctores, a tiempo completo (80% UV y 71% UJI) con 70% de profesorado con vinculación permanente. Un claustro de profesores bastante coexionado por la cantidad y variedad de actividad compartida como son el Doctorado Interuniversitario en Ética y Democracia, con Mención hacia la Excelencia, desde el que se desarrolla una investigación puntera en Ética, Filosofía Política y Éticas Aplicadas, el grupo de investigación que ha permitido, como señala en el informe de evidencia 1, que "el grupo de profesores que lo imparte haya sido reconocido como Grupo de I+D+i de Excelencia de la Generalitat Valenciana." (aunque existen algunos profesores no integrados o que no participan en todas la actividades).

Un claustro de profesores que tiene una óptima valoración por parte del alumnado, que reconoce la implicación y disponibilidad, otorgando una valoración de la atención tutorial de 4.64/5 y con un grado de cumplimiento de 4.79/5.

Sin embargo, se aprecian algunas debilidades:

1ª. Escasa participación del profesorado en actividades formativa pese a las medidas de mejora que se contienen en el informe E.RH4, como se deriva de la evidencia 9. Así en el curso 2017/2018 exclusivamente cuatro profesores formaron parte de los cursos de formación pese a la amplia y buena valoración que tiene la oferta formativa de la Universidad.

2º En relación al programa DOCENTIA, la Universidad se ha seguido un proceso que ha llevado a su implantación aunque sea todavía mediante experiencia piloto, sin embargo ningún docente del máster se ha sometido a dicho proceso de evaluación.

3º. El elemento más llamativo y que debe ser corregido es el concerniente a la docencia semipresencial en los supuestos "excepcionales" en los que se ha realizado (evidencia 11).

Supuestos sobre los que no hay ninguna evidencia pese a que en las audiencias se han puesto de manifiesto distintos casos. No existen elementos que permitan conocer si se articula sistema de evaluación específico- pues el general resulta inapropiado para esta modalidad de seguimiento del máster-, no hay un especial sistema de admisión, no hay un seguimiento, no se establece el máximo de créditos que se pueden cursar#, no se establecen los medios especiales, en su caso de evaluación, no se precisan los medios tecnológicos mediante los cuales se articula este tipo de docencia....

Esta cuestión debe ser analizada, normalizada y sobre todo requiere ser transparente.

Estas circunstancias impiden valorar, entre otros, ítems como

4.1.5. En su caso, la experiencia del personal académico en docencia semipresencial o a distancia es adecuada para la impartición de este tipo de docencia

5.1.3 En su caso, la experiencia del personal de apoyo en actividades formativas semipresenciales o a distancia es adecuada.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

En general la valoración de este criterio es positiva pero existen distintos aspectos sobre los que se pueden realizar acciones de mejora:

1ª. En las encuestas realizadas a los alumnos (curso 2017/2018), se valora con carácter general de manera positiva las infraestructuras aunque en relación a las aulas destinadas a la docencia y su equipamiento se puntúan con un 4.08, un índice es de los más bajos desde la puesta en marcha del máster.

En este sentido, como se deriva del informe E.RM1.3 se han puesto en marcha por el centro distintas acciones de mejora, algunas no ejecutadas en la actualidad, pero con todo, en las audiencias han surgido quejas por parte de los alumnos en relación al aula en la Facultad de Filosofía en la que se imparte de la docencia. Un aula que se encuentra en semisótano, y donde el sistema de calefacción y aire acondicionado no funciona correctamente, como se confirmó por el equipo directivo del centro.

2º. El Máster continúa sin programas de movilidad pese a que fue una de las mejoras propuesta en el Informe de la AVAP del 24 de julio de 2015. Una cuestión que debe ser abordada.

3º. En el informe E.DE1.5 se incluyeron una serie de medidas de mejora de gran interés para la orientación académica detectada el curso 2012/2013.

En el informe E.DE1.5 se encontraba la mejora de la orientación profesional, ofreciendo información sobre las salidas profesionales (curso 2014/2015). Sin embargo, el ítem sobre si se había recibido información sobre las salidas profesionales, se ha obtenido una calificación de 3.52, detectándose una debilidad que requería un análisis de los programas de orientación profesional. Se ha articulado como acción de mejora, unas jornadas con los egresados del máster y ofrecer una mayor información y orientación sobre las salidas profesionales específicas.

Se considera acertadas las medidas aunque un poco imprecisas y aisladas en el tiempo.

En este sentido, sería oportuno afianzar la orientación profesional y establecer una mayor relación con los egresados y empleadores para que puedan ofrecer su experiencia.

4ª. El máster no tiene prevista la existencia de prácticas curriculares en su plan de estudios pero ello no impide que se articule la posibilidad de realizar prácticas extracurriculares. Hecho que fue bien valorado por los empleadores en las audiencias.

5ª Se deben, como se ha dejado de evidencia en otras partes de este informe, subsanar las múltiples lagunas que se evidencian en torno a la docencia semipresencial.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

En el informe E.DE7.1- se introdujo como acción de mejora "Mejorar la coordinación de los criterios de evaluación, para optimizar la distribución de la carga de trabajo de los estudiantes" pero igualmente no hay evidencias, ni de los porcentajes de los distintos elementos para superar la evaluación. Un sistema idéntico para todas las asignaturas, con alguna pequeña variación en algún caso. En las asignaturas de las que solicitaron evidencias, como la de Ética, retórica y política no se presentaron todas las evidencias sobre los elementos de los que se debe obtener la calificación final, como son la asistencia y participación o la presentación de los trabajos finales, sin embargo los estudiantes en las encuestas realizadas en los años sometidos a evaluación valoraron positivamente los ítems relativos a los procedimientos de evaluación se ajusta a los contenidos y al nivel de exigencia de la evaluación.

En este sentido no se puede valorar el ítem 6.1.5 El grado de cumplimiento del sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas en relación con el sistema de evaluación especificado en la correspondiente guía docente, aunque según los indicios parecen que es correcto.

Observaciones: Recomendaciones y elementos a subsanar

1ª Se recomienda potenciar las prácticas en las distintas asignaturas pues al no existir prácticas externas en el plan de estudios, aquéllas resultan, aún si cabe, más relevantes.

2ª. En virtud del sistema de evaluación, casi uniforme para todas las asignaturas, que se basa esencialmente en tres criterios:

a.- Asistencia y participación significativa en clases y seminarios;

b.- Capacidad de análisis crítico y claridad en las exposiciones;

c.- Presentación de trabajos finales de las respectivas materias, siguiendo los criterios científicos internacionales.

Se debe especificar el valor que cada uno de los aspectos tiene en el resultado de la calificación final. Igualmente, para garantizar la calidad y la transparencia, se deben conservar todas las evidencias por el profesorado en relación a las actividades realizadas por los estudiantes.

Estos aspectos deben también cuidarse en la docencia semipresencial, de las que no hay evidencias pero que se produce como quedo de manifiesto en las audiencias.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Se alcanza parcialmente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio.

*Valoración
descriptiva*

La baja tasa de respuesta a las encuestas debilita su fiabilidad. Entendiendo la dificultad, se sugiere diseñar medidas creativas para aumentar la participación en las encuestas.